



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 22/1er.A/1er.P.Ord./ 2018/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves quince de noviembre del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del jueves veintidós del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha quince de noviembre del año en curso, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la Convocatoria para la designación de un Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- b) Propuesta de Acuerdo suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la Agenda Legislativa de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.
- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Reestructuración de la Administración Pública Estatal.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la Convocatoria para la designación de un Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ARTÍCULO 17 FRACCIONES I, II Y III, Y 18 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA:

Mediante consulta pública a investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas; así como a la sociedad en general; para que propongan candidatos para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ante la proximidad del vencimiento del plazo de uno de sus integrantes, bajo las siguientes, **BASES: PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a un Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

ETAPA		PLAZO
1.	Registro de propuestas	15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.
2.	Desarrollo de comparecencias	8 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

3.	Designación	7 días naturales contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para el desarrollo de las comparecencias.
----	-------------	--

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: Los investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas, así como a la sociedad en general; podrán presentar hasta dos candidatos por proponente, para ocupar el cargo de Comisionado del referido Instituto Estatal, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 09:00 a 15:00 horas, con excepción del último día, en cual el horario de registro se prolongará hasta las 24 horas. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Comisionado del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco. II. Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles. III. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación y menos de sesenta y cinco. IV. Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación; V. Contar con título y cédula profesional al día de su elección, con antigüedad mínima de cinco años, expedido por autoridad e institución legalmente facultada para ello; VI. Acreditar experiencia en materia de acceso a la información, protección de datos personales o derechos humanos. VII. No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación. VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Tratándose de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. **CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de candidatos a Comisionado, considerando los requisitos mencionados en la base



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente: **A) Documentación por parte del Candidato (a):** I. Original o copia certificada del acta de nacimiento. II. Currículum vitae, con el que se acredite experiencia en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos, con documentación idónea adjunta. III. Carta bajo protesta de decir verdad respecto de los requisitos para ser candidato a que se refieren las fracciones II, VII y VIII de la base tercera. IV. Documento donde acredite su calidad de residente en el Estado. V. Carta en la que manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo como comisionado. VI. Título y cédula profesional expedido por autoridad e institución legalmente facultada para ello. **B) Documentación por parte del Proponente:** **Tratándose de persona moral:** I. Copia certificada del acta constitutiva. II. Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal y que su domicilio legal se encuentra en el Estado. **Tratándose de persona física:** En caso de que sean personas físicas, éstos podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria. En ambos casos, se deberá presentar una carta del proponente en donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada. **QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales y acordará las comparecencias de aquellos que si los cumplan. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente al candidato propuesto, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión. **SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia determinará la idoneidad de tres propuestas para desempeñar el cargo dentro de las personas mejor evaluadas, tomando en cuenta los principios de igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos. El Pleno del H. Congreso del Estado deberá aprobar el dictamen que contenga las propuestas señaladas en el párrafo anterior para ocupar el cargo de Comisionado, procediendo a la designación por cédula de quien deberá cubrir la vacante, dentro de la terna, en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OCTAVA. CAUSAS NO PREVISTAS: Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, conforme al procedimiento establecido en la ley. **NOVENA. PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. PRESIDENTE. DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. VICEPRESIDENTE. DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA. DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA. DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL. DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL. DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL. DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VOCAL. DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. VOCAL.**

Finalizada la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite o no la Propuesta de Acuerdo acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite solicitada, en forma económica, por unanimidad, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo, sea discutida y votada en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 82



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y al que estuvo a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

No habiendo discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Propuesta de Acuerdo suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la Agenda Legislativa de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.

ACUERDO: Artículo Único.- La Agenda Legislativa de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán es el programa de funcionamiento institucional por medio del cual se definen, instrumentan y priorizan las modificaciones, reformas y adiciones de las normas locales, para que, con la premisa de un análisis legislativo racional, basado en los principios de igualdad, perspectiva de género y garante de los derechos humanos, se atiendan las necesidades más urgentes y sustantivas del Estado. **TRANSITORIOS Artículo Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta LXII Legislatura del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.-** Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, parra los efectos legales correspondientes. **EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

PRESIDENTE DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VICEPRESIDENTA DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión la Propuesta presentada, para lo cual indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y el que esté a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

En virtud de no haber discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta respectiva.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Reestructuración de la Administración Pública Estatal.

En virtud de que el Dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. Acto seguido, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al Decreto.

DECRETO Por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de reestructuración de la Administración Pública estatal
Artículo Único.- Se deroga la fracción X, se reforman las fracciones XIII y XVI, se deroga la fracción XIX, se reforma la fracción XX, se adicionan las fracciones XXI y XXII, y se reforma el último párrafo del artículo 22; se adiciona el artículo 26 bis; se deroga la fracción XXX, se reforma la fracción XXXI, se deroga la fracción XXXII y se adicionan las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 30; se reforman las fracciones XLIII y XLIV, y se adiciona la fracción XLV del artículo 31; se reforman las fracciones XVII, XXIX y XXX, y se adiciona la fracción XXXI del artículo 32; se reforman las fracciones I, III, XVI, XVII, y se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX y XXI del artículo 37; se derogan el Capítulo X denominado "De la Secretaría de la Juventud", correspondiente al Título IV, del Libro Segundo; se deroga el artículo 39; se reforma la denominación del Capítulo XIII de la "Secretaría de Fomento Económico" para quedar como "De la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo", correspondiente al Título IV del Libro Segundo; se reforman el párrafo primero y las fracciones I, VI, X y XIX, y se adicionan las fracciones de la XXI a la XXXIX del artículo 42; se deroga la fracción XXIV del artículo 44; se reforma la denominación del Capítulo XVI "De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente" para quedar como "De la Secretaría de Desarrollo Sustentable", correspondiente al Título IV del Libro Segundo; se reforma el artículo 45; se reforma la fracción XXIII del artículo 46; se deroga el Capítulo XIX denominado "De la Secretaría de Trabajo y Previsión Social", correspondiente al Título IV del Libro Segundo; se deroga el artículo 47 bis; se reforman las fracciones XIII, XIV, XIX, XXI, XXXII, XXXV y XXXVI, y se adicionan las fracciones XXXVII y XXXVIII del artículo 47 ter; se adiciona el Capítulo XXI denominado "De la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables" correspondiente al Título IV del Libro Segundo, conteniendo el artículo 47 quater, y se adiciona el Capítulo XXII denominado "De la Secretaría de la Mujeres", correspondiente al Título IV del Libro Segundo, conteniendo el artículo 47 quinquies, todos del Código de la Administración Pública de Yucatán, para quedar como sigue:

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Diputadas y Diputados. El presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de reestructuración de la Administración Pública Estatal, mismo en el que se reasignan funciones y atribuciones entre dependencias y entidades, así como se determina la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

creación de nuevas Secretarías con las que habrá de contar la Administración Gubernamental 2018-2024. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: “Señores Diputados. La Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta el Dictamen, ha solicitado el uso de la palabra, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento. Por lo que esta Presidencia, se la concede”.

En el uso de la palabra, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Público que nos honra con su presencia. Muy buenas tardes a todos. El día de hoy, he pedido hacer uso de esta máxima tribuna, para compartir con todos ustedes lo relativo a las reformas propuestas al Código de la Administración Pública de nuestro Estado conocido como CAPY. Como todos saben, el Código de la Administración Pública de Yucatán, es el encargado de regular el correcto funcionamiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Al iniciar todo período de gobierno, es entendible que el primer asunto a definir sea la estructura de la Administración Pública con la que dicho gobierno pretenda impulsar sus políticas públicas y atender las demandas de la ciudadanía. En fecha 16 de octubre, por cuestiones de competencia, fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que me honro en presidir, la iniciativa de la reestructuración del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, presentada por el Ejecutivo del Estado. De manera responsable y objetiva, quienes integramos esta Comisión, llevamos a cabo varias y largas sesiones y reuniones de trabajo, en las que analizamos jurídicamente, dialogamos, debatimos y dictaminamos y aprobamos el Dictamen que contiene dicha reforma; presentando en tiempo y forma las correspondientes opiniones, aportaciones, observaciones y modificaciones de los Diputados que integran dicha



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Comisión, los cuales representan la gran mayoría de las fuerzas políticas de esta soberanía, lo que permitió enriquecer la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado. Yo quiero resaltar igual el trabajo de los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, Justicia y Seguridad Pública, la de Desarrollo Agropecuario, Arte y Cultura, Igualdad de Género y Derechos Humanos, emitiendo sus opiniones y observaciones, mismas que fueron incluidas para ser parte integrante del Dictamen que hoy se somete a consideración. Asimismo, quiero agradecer a la Secretaría General y al cuerpo Técnico Legislativo que intervino, por todo el apoyo brindado en estas largas jornadas de sesiones, de análisis, discusión y aprobación del Dictamen. Como resultado de todo lo mencionado de los trabajos realizados, en el seno de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, fue aprobado el pasado 13 de noviembre por unanimidad, el Dictamen que contiene la reestructuración al Código de la Administración Pública de Yucatán. Quiero reconozco el profesionalismo y la objetividad de todos los miembros que integran la Comisión, ya que con absoluta responsabilidad legislativa y las facultades que nos otorga la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y su Reglamento, logramos un producto legislativo que modifica aspectos fundamentales de la Administración Pública estatal para impulsar políticas públicas orientadas a la construcción de un Estado en desarrollo. En este orden de ideas, las reformas al Código de la Administración Pública de Yucatán, tienen el propósito de que el titular del Ejecutivo cuente con la organización administrativa que le permita cumplir con sus metas, objetivos y tareas y al mismo tiempo, que la ciudadanía y esta representación popular, podamos exigir transparencia y rendición de cuentas, así como también en su caso, reconocer los resultados de su actuación. Finalmente, Con motivo de las reformas a los cambios estructurales del CAPY, las atribuciones de las dependencias y entidades, contemplan de manera expresa los ajustes necesarios a fin de que estén debidamente adecuados y armonizados a partir de la entrada en vigor. Por todo lo antes mencionado, compañeras y compañeros Legisladores, está a su consideración el dictamen que ya se nos dio a conocer. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto".

Al finalizar la intervención de la Diputada Franco Blanco, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo. Les recordó que pueden



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffíé**, quien manifestó: "Muy buenas tardes público en general. Compañeros Diputados. El tema que hoy nos ocupa, pues es de gran relevancia para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Estatal. Al inicio de cada gestión gubernamental es necesario revisar la estructura orgánica, darle una nueva forma, como lo está haciendo en este caso ya el señor López Obrador y nosotros decidimos determinar si lo que presentó el Ejecutivo es idónea o no es idónea para el cumplimiento de los objetivos en el Estado de Yucatán. A principios de octubre inició la encomienda del Ejecutivo y se avocó a analizar si la estructura pues era la adecuada o no para lo que él prometió en campaña y a la nueva visión de gobierno que seguramente y como así se ve, nos presentó en esta iniciativa al Congreso del Estado. Derivado de ello, se presentó a la soberanía una iniciativa de reformas al Código de la Administración Pública de Yucatán, ordenamiento que tiene por objeto establecer las bases para la organización, el buen funcionamiento, la coordinación de las Dependencias y de las entidades que integran la administración pública estatal. Por ello Movimiento Ciudadano hoy viene a hablar a favor, porque estamos de acuerdo en aprobar la nueva estructura de la administración, por considerar que busca la austeridad porque reduce la burocracia y eleva la efectividad en el trabajo público. La reestructuración propuesta permitirá una mejor organización, un mejor funcionamiento, desde nuestro punto de vista estamos totalmente de acuerdo y de ella destacan algunas áreas que no voy a mencionar todas, pero para mí las más relevantes pues serían la desincorporación de algunas áreas que se quitan de la Secretaría de Gobernación y se pasan a la COMEY y otras que se quitan de Desarrollo Sustentable y también se pasan a la COMEY, como es por ejemplo que la COMEY se va a volver un organismo para recibir mayor dinero de la administración pública federal y reordenar para todos aquellos municipios que hoy no tienen una Secretaría de Desarrollo Urbano como Kanasín, como Conkal, como Umán probablemente y pues desde esta Secretaría desde la nueva área de hoy la COMEY que todavía no es Secretaría, sino que es un organismo descentralizado de la administración pública, se va a empezar a hacer toda una visión de lo que puede ser el desarrollo de la zona metropolitana con más ordenamiento, por ejemplo si hay nuevos flamboyanes, que estos flamboyanes como están aquí en el municipio de Progreso, puedan llegar el transporte público, puedan hacerse con un orden que nos ayude a tener mejores servicios públicos y mejor el equipamiento de agua potable, el equipamiento de luz, el equipamiento que nos va a venir pues de los órganos de las Cámaras federales que hoy le están dando mucha importancia a las zonas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

metropolitanas y que sobre todo el día de ayer ya la Presidenta de la Comisión del Senado, dijo que va a venir a Mérida, para ver cómo se van a emplear los recursos y cómo se va a trabajar desde este nuevo órgano que se le da mucha fuerza y que quería yo resaltar entre otras cosas que se están presentando en la nueva Ley de la Administración Pública, por ejemplo también en la Secretaría de Cultura, se fusiona el área de buceos, de historia y creo que con eso se evita tanta burocracia entre otras, que también nos traen como una mayor transparencia, dotando a la Contraloría del Estado nuevas atribuciones, creando toda una nueva dirección de auditorías tecnológicas, haciendo más eficiente y moderna la administración que tendrá el próximo gobierno y esto nos hará que haya más transparencia y que es lo que necesitamos los ciudadanos, transparencia, para evitar la corrupción. Serían los puntos que yo hablaría a favor de esta nueva Ley que nosotros los Diputados estamos aprobando y que hemos presentado en este Dictamen, pero no quiero dejar de resaltar el trabajo que hizo, no solo en la Comisión, bueno en la Comisión y la Presidenta de la Comisión, así como los Coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios que nos sentamos a trabajar y junto, no se puede dejar de mencionar al Secretario, que hizo un excelente trabajo para tener todos los transitorios necesarios para que este Congreso se vea un Congreso distinto, un Congreso responsable, un Congreso que no puede tener equivocaciones un Congreso que los yucatecos se sientan orgullosos del trabajo que estamos realizando desde esta Legislatura y que le agradecemos al Secretario todas las puntualizaciones para que no queden lagunas en alguna Ley que le permita al ciudadano tener la indefensión ante los órganos de gobierno. Por eso quiero felicitar a todos los grupos parlamentarios por el trabajo realizado, pero sobre todo a este Congreso porque se está demostrando que Yucatán tiene una Legislatura distinta y que tienen Diputados que están conscientes de que el trabajo hay que realizarlo, hay que confrontar ideas, pero hay que sumarlas para buscar que en Yucatán regrese la grandeza que en otros tiempos tuvo. Muchas gracias y mi voto es a favor".

Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, quien dijo: "Muy buenas tardes compañeros Legisladores. Medios de comunicación. Amigos todos. Una reforma administrativa deber ser motivada por la dinámica social, las innovaciones tecnológicas y los avances de la disciplina administrativa, pero sobre todo, en función de garantizar el bienestar y los derechos humanos de las y los yucatecos, como fundamento para modificar y actualizar la organización y los entes públicos. Bajo estas anteriores aseveraciones, hago uso de esta máxima tribuna para manifestar el voto de los Legisladores de la Fracción Parlamentaria del Revolucionario Institucional a favor de las reformas del Código de la Administración Pública del Estado. Coincidimos en la necesidad de contar con una instancia



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ejecutora con nivel de Secretaría, responsable de vigilar y coordinar la implementación de la política estatal para la igualdad entre los géneros. Sin embargo, esta iniciativa fue omisa en preservar y salvaguardar el derecho a la igualdad entre los géneros, de ahí que en el estudio y análisis para la elaboración del presente dictamen, hayamos especificado las acciones referidas, que debían incluirse en las facultades de la nueva secretaría. En este sentido, la iniciativa en los planteamientos que corresponden a la Secretaría de las Mujeres, carecía de idoneidad de una política pública que brindará solución a la desigualdad existente entre los géneros, al establecer disposiciones que carecían de falta de visión que transversalizara la perspectiva de género en el quehacer de la administración pública estatal. Asimismo, a través de la técnica legislativa y considerando el mandato de eficacia de los entes públicos, se contempló lo referente al actual Instituto para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de Yucatán, cuyo objeto es coincidente y habría generado una duplicidad de funciones en contraposición con la motivación que planteara en la exposición de motivos. Con base a ello, y a través de disposiciones transitorias se previó realizar las adecuaciones legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal, y de esta manera, no tener la duplicidad de funciones entre la nueva Dependencia y el organismo antes señalado. Por todo lo anterior, podemos afirmar que la regulación y calidad de las instituciones no son solamente discursos, sino metodologías, y su efectividad depende de la calidad regulatoria y de la buena acción pública para tener como resultado la mejoría en las condiciones de vida de todas las personas, de ahí que la suscrita haya aportado observaciones para fortalecer dicho Dictamen. Celebro la pluralidad en el trabajo del análisis realizado por las y todos los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales, así como la apertura para colaborar en esta reforma que se asume como total para la consecución de los objetivos de las políticas públicas para hombres y mujeres. Esperamos que las brechas de desigualdad entre los hombres y las mujeres disminuyan a su máxima expresión y que las políticas públicas contemplen la perspectiva de género. Expresamos nuestro voto de confianza para que la actuación de la nueva Secretaría realmente se apegue a los principios constitucionales de no discriminación y de igualdad entre los hombres y las mujeres. Que la acción pública trabaje por los derechos humanos para beneficio de la sociedad yucateca. Compañeras y compañeros Diputados, hoy hemos cumplido con nuestra labor, hemos hecho lo propio para dotar de un marco normativo mediante el cual aspiramos a tener ese Estado garante de los derechos humanos. Es cuánto".

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Luis Enrique Borja Romero**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Compañeros de la prensa. Ciudadanos que nos acompañan. Muy buenas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

tardes. Cuando salí de la Universidad, siempre pensé que iba a tener un empleo, estudié nutrición, busqué trabajo y no lo hallé. Cuando supe de la posibilidad de iniciar mi propio negocio, no lo pensé más y hoy gracias a eso, me he dado la oportunidad de comer y de vivir dignamente. Anabella Magaña B. Joven emprendedora. Así como Anabella, hay miles de jóvenes más que gracias a las políticas públicas en materia de juventud, impulsadas en los últimos años, pudieron obtener las herramientas para salir adelante en su vida. Según datos del INEGI y CONAPO, en Yucatán la población joven de 14 a 29 años incrementó 3.83% al pasar de 572 mil 701 a 594 mil 649 jóvenes de 2010 a 2016 respectivamente. Es decir, nuestra población joven en el Estado de Yucatán, cada vez va en aumento. Según la misma CONAPO, para el año 2022 habrá aproximadamente 32 millones de mexicanos jóvenes en todo el país, que representarán aproximadamente el 25% de la población total. Esto significará el pico más alto en el bono demográfico a partir del cual la población empezará a envejecer. Esto resulta importante, porque cuando hay más personas en edad de trabajar y superarse que personas dependientes, los hogares pueden ahorrar y puede haber una mayor inversión productiva, generando un mayor crecimiento económico y en Yucatán ese fenómeno no será la excepción, también se debe aprovechar el bono demográfico en nuestro Estado. De acuerdo a la encuesta estatal de adicciones en Yucatán, más del 50% de las personas que han consumido drogas, lo han hecho antes de los 18 años, el 29.9% de los fumadores actuales, iniciaron su consumo también antes de cumplir 18 años. El índice de alcoholismo coloca al Estado como el primer lugar del país donde la edad de inicio se encuentra entre los 15 y 17 años de edad. Así como hablamos del potencial que se debe aprovechar para beneficio del Estado, estas capacidades intelectuales y físicas que trae este sector de la población, encontramos también el contraste de que es una etapa de la vida en que las personas se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad. Nosotros tenemos la obligación de poner a disposición de ellos un entorno de igualdad de acceso a las oportunidades y también de protección y garantía de sus derechos fundamentales. Por eso, en lo que respecta a la participación ciudadana y política, los resultados en la encuesta nacional de juventud para Yucatán, mostraban que poco más del 70% de los jóvenes de 15 a 24 años nunca había participado en organizaciones o en asociaciones. Me queda claro que aún hay muchísimo qué hacer en el Estado, sin embargo todo eso se puede abordar desde dos puntos de vista. Desde el modelo adultocéntrico para que solo el mundo del adulto es valioso, sin tomar en cuenta a las y los jóvenes y sus necesidades particulares, o bien mediante la perspectiva de la juventud, que significa conseguir una mayor igualdad en término de oportunidades para la población joven, a través de garantizar el ejercicio de sus derechos sociales, lo que les permite formar parte de la solución en vez de solamente considerarlos partes de la problemática. Por ejemplo,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

el programa de Acción Mundial de la ONU para los jóvenes hasta el año 2000 y los subsiguientes, identifica las esferas que deben ser consideradas por los gobiernos como las principales prioridades. Entre las que destacan las siguientes. Primero.- Educación. Luego empleo, la atención del hambre y la pobreza, la salud y como quinto punto la plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de las decisiones públicas. Por eso no está de más de recordar que en Yucatán en los últimos sexenios han sido aplicadas estrategias en favor de la juventud yucateca, las cuales nos hicieron pasar de un Instituto a una Secretaría, la expedición de la Ley en la materia y la creación del Consejo Estatal de la Juventud, acciones que precisamente se hicieron cuando entendimos que los jóvenes pertenecen a un grupo social específico, pero también con grandes oportunidades de desarrollo, somos un Estado donde la mitad de la población es menor de 29 años, donde los temas de juventud deben de abordarse con perspectiva transversal, pero lo suficientemente específica para profundizar en las problemáticas particulares más sentidas por los jóvenes y las jóvenes yucatecas. Estoy seguro que la participación de los jóvenes en el diseño y la aplicación de estas políticas públicas, es una parte esencial de un buen proyecto de Gobierno para el Estado. Con el presente Dictamen, cumplimos a cabalidad nuestro deber legislativo, pues nos tocó estudiar y analizar un tema básico en la reestructuración de la administración pública. Ahora corresponde al Gobernador del Estado aprovechar y poner en marcha las acciones que beneficien a los jóvenes y en general a toda la ciudadanía, ya que la simplificación administrativa no equivale a disminuir lo alcanzado hasta la fecha. Por esa razón vamos a estar vigilando y fortaleciendo desde nuestro ámbito de competencia, políticas públicas en beneficio de ese sector. Lo vamos a hacer proponiendo en su momento ajustes legislativos, reformas que nos permitan seguir motivando la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, la ejecución de políticas transversales en pro de la juventud, mecanismos técnicos, administrativos y financieros que aseguren que los recursos públicos se apliquen proporcionalmente al sector, medidas para que las Dependencias prioricen la entrega de apoyos y participación de programas a ciudadanos menores de 29 años de edad. El objetivo de nuestra visión no es insistir en que una sola Dependencia centralice todos los recursos designados para los jóvenes, sino que es más importante que todas y cada una de las que conforman la nueva administración, respeten el derecho que nos corresponde. Por eso invito a cada uno de los Diputados aquí presentes para que desde el ámbito que les corresponda trabajar y la demarcación territorial que les corresponda representar, sean vigilantes para garantizar el cumplimiento de la transversalidad de la perspectiva de juventud en ejecución de las políticas públicas del Estado. Los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI, estamos a favor de una juventud con educación, con desarrollo laboral y económico. Que sean



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

participativos y sanos en cuerpo, mente y espíritu. Es cuánto. Muchas gracias”.

Se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien indicó: “Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Público en general que nos acompaña esta tarde. El día de hoy, hago uso de la voz en nombre y representación de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional para referirme al Dictamen que contiene las reformas al Código de la Administración Pública de Yucatán. Adecuaciones al referido Código, que se plantean como parte de una reestructuración del nuevo gobierno estatal, para simplificar la administración en cuanto a sus Dependencias, así como para ahorrar recursos públicos, a decir de la nueva administración de gobierno. No dudamos de que sea necesario una reorganización en las Dependencias del Ejecutivo Estatal, pero también debemos ser críticos, pero sobre todo reflexivos de lo que habremos de votar en unos momentos más. De ahí que valga la pena recordar que el CAPY, en sus preceptos, otorga las atribuciones y facultades a los diversos órganos del Ejecutivo Estatal, por lo que su reforma implicó un estudio serio y responsable. En tal contexto, la iniciativa enviada a este Poder, ha seguido las fases del procedimiento legislativo, ni más, ni menos; y recalco esto, porque no faltó quien pensara que se le dio un trato diverso, por lo contrario, dada la complejidad nos abocamos a hacer un análisis puntual de la magnitud de impacto en diversos ordenamientos y esto no fue cosa menor. Sin embargo, aquí nos encontramos hoy, a punto de realizar la votación. Como se ha dicho, el Dictamen nace como parte de la transición gubernamental, y con ello se presentan cambios a la estructura del multicitado ordenamiento, en miras de que el gobierno en turno impulse sus políticas públicas y dé forma a su plan de trabajo. En tal sentido, esta mañana concluimos nuestra labor en este tema con la votación en Pleno; pero vale la pena fijar un posicionamiento respecto a lo que actualmente está vigente y lo que se modifica. Por tanto, resulta necesario hacer una breve síntesis del trabajo realizado, el cual dio como resultado un Dictamen que asegura, primeramente un correcto trabajo legislativo, pues las modificaciones hechas guardan relación con la iniciativa turnada; y segundo, que la reforma al CAPY dota de coherencia a la propuesta inicial en relación a las funciones de las dependencias. Nuestro trabajo legislativo, se enfocó básicamente en verificar la viabilidad de las propuestas, ya que, si bien la iniciativa en su exposición de motivos recalcó evitar duplicidad de funciones, lo cierto es que no se contemplaron preceptos para evitarlos, es decir la iniciativa original fue omisa en varios aspectos. Por citar algunos casos, en lo referente a la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable, se crea un ente nuevo, sin embargo en comisiones se pudo detectar que la iniciativa no tomó en consideración que para evitar duplicar funciones, debía considerar



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

trasladar atribuciones que el propio ejecutivo tiene en la Comisión de Pesca y Acuicultura, emanada de la ley en la materia; es decir la iniciativa pudo haber duplicado atribuciones y por ende una serie de antinomias que dificultarían su aplicación. En lo que respecta la Secretaria de la Mujer, de un estudio minucioso, y con base a las opiniones de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de este Congreso, se hizo necesario para evitar un menoscabo al Principio Constitucional de Igualdad, trasladar algunas funciones para garantizar ésta, pues con la creación de la nueva Dependencia prácticamente hacía nulo el objetivo de los principios de igualdad y no discriminación constitucional. Así también, en lo referente a la titularidad de tal Secretaria, se propuso incluir el término "preferentemente", toda vez que la iniciativa original contemplaba la obligación de que una mujer ocupara dicho cargo; por lo que incluir tal término, aunque es lo deseable, aún podría transgredir el orden constitucional. En los demás casos, a través de la técnica legislativa, se incorporaron preceptos que aseguran dichos principios en la política pública del Ejecutivo. Asimismo, para el caso de la Secretaría de la Juventud, la cual quedará incorporada a la de Desarrollo Social, hemos hecho señalamientos que ambos órganos del Estado, difieren respecto a las acciones, es decir que, si bien el desarrollo social se enfoca en abatir el rezago social, las estrategias en materia de juventud tienen otros objetivos, incluso sectoriales dada la importancia del gran número de personas menores de 29 años. De ahí, que respetemos lo contenido en la iniciativa, pero bajo ninguna circunstancia estamos de acuerdo que las políticas públicas dirigidas a los jóvenes sean trasladadas a otras Dependencias distintas a la actual. En el tema de la nueva Secretaría de Desarrollo Sustentable, se hicieron ajustes en cuanto al contenido de las facultades de la SEDUMA conforme a esta nueva denominación, ya que solo fue una transformación. Asimismo, y para evitar vacíos legales, se plasmaron disposiciones transitorias que aseguran que el Ejecutivo del Estado tendrá un plazo para adecuar la normatividad y armonizarla derivada de estos cambios estructurales. No está de más resaltar que se contó con la participación de diversas comisiones permanentes, quienes a través de sus presidencias emitieron opiniones y observaciones, a fin de enriquecer el trabajo legislativo. Como mencioné al principio, la reforma al CAPY con base a la Iniciativa, se presume como parte de una mejor organización administrativa, la cual se hace para eficientar la tarea del Poder Ejecutivo en sus objetivos. Pero también, en la misma medida, será el marco para que esa simplificación orgánica permita la transparencia, la rendición de cuentas y que la ciudadanía exija los resultados planteados por el Titular del Ejecutivo. Como lo he expresado, esta llamada reestructuración demandó un minucioso estudio a las funciones de cada Dependencia, lo que requirió un ajuste de técnica legislativa para evitar contradicciones y vacíos legales, los cuales hubieran causado un perjuicio si no se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hubieran detectado en dicha Iniciativa. El presente Dictamen, requirió de tiempo en su revisión, así como un amplio debate dentro de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pero siempre en apego a la ley y de manera respetuosa, buscando puntos de convergencia por encima de las diferencias. Compañeros Diputados, si bien es cierto que hoy nuestro voto será a favor del dictamen, no menos cierto es que discrepamos de algunas propuestas tal como la desaparición del Secretaría de la Juventud; así como el traslado de funciones en materia de transporte a una entidad pública que por el momento no cuenta con facultades para ello. Sin embargo daremos nuestro voto de confianza a la propuesta enviada por el Ejecutivo Estatal con las modificaciones de técnica legislativa que hemos efectuado. Desde esta legislatura, la Bancada del PRI, y estoy seguro que todos los Diputados y Diputadas de manera responsable, estaremos pendientes de que lo que esta mañana se apruebe, funcione y funcione bien. Que se sepa y quede claro, no dudaremos en ningún instante en reencausar cualquier situación que producto del funcionamiento de las nuevas Secretarías pudiese lesionar o agraviar a cualquier sector de la sociedad yucateca. Los Diputados que conformamos la Fracción Legislativa del PRI, seremos férreos vigilantes de que todo lo que el día de hoy habremos de modificar y reformar ofrezca los resultados que la ciudadanía demanda y que nos exige como sus representantes populares. El Ejecutivo del Estado ahora ya tiene las herramientas que tanto demanda, es momento de que le cumpla a Yucatán. Es cuánto".

Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien señaló: "Buenas tardes compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Público en general. Con su venia estimado Presidente. Con la representación legislativa del Partido de la Revolución Democrática y con respecto a las reformas al Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, pondrá a votación en unos momentos, me permito expresarles lo siguiente. Desde que el Gobernador del Estado Mauricio Vila envió sus propuestas para reformas a este Congreso, me comprometí a analizarlas sin sesgos ni matices partidistas. En mi calidad de vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, participé puntualmente en el análisis y discusión de las propuestas, este se dio en un clima institucional y de respeto a las diferentes ideologías, resaltando la madurez política de todas las fuerzas de este Congreso, ponderando no si es mejor o peor o más eficiente, sino que es el sello personal de un gobierno, no si es mejor o peor. Me permito felicitar y reconocer a la Presidenta, la Diputada Karla Franco, el haber solicitado a todas las Comisiones Permanentes del Congreso su Punto de vista, su parecer en torno a estas iniciativas y así se hizo y como Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, era importante mencionar que recibí diferentes



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

opiniones de las y los yucatecos con respecto a estas propuestas y después de valorarlas las sintetice y presente ante esta Comisión. Coincido con las yucatecas y los yucatecos que expresan que hay que poner a la mano del Poder Ejecutivo, los elementos materiales y humanos suficientes para la consecución de sus objetivos y en este mismo sentido los temas relativos a la modernización del sistema de transporte; los cambios a fin de judicializar la Junta de Conciliación y Arbitraje, las transferencias de funciones relativas a la comunicación social, a la Secretaría de Administración y Finanzas y de las obligaciones en materia de transparencia a la Consejería Jurídica. La desaparición de la Secretaría de Juventud y su integración a la Secretaría de Desarrollo Rural Social, la cual me sumo al lamento de los Diputados. La función entre las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y la de Fomento Económico, la Creación de la nueva Secretaría de Desarrollo Sustentable, la propuesta de modificar la Fracción XXIII del Artículo 46 de la Contraloría General y adicionar la atribución de fiscalizar los programas, plataformas y sistemas tecnológicos. La iniciativa de incorporar nuevas atribuciones en materia de historia y museos a la Secretaría de Cultura y las Artes, la creación de una Secretaría de Pesca y la creación de la Secretaría de las Mujeres. Son temas ineludibles en el desarrollo de un Estado. Mi voto es para aprobar estas reformas, sin embargo también quiero expresar que así como hoy votaré a favor de proporcionarle al Titular del Poder Ejecutivo todas las herramientas que solicita de parte de este Congreso, en caso de aprobarse, también exigiré los resultados que las yucatecas y yucatecos esperan y que él se ha comprometido. El Ejecutivo del Estado tendrá la obligación de transformar estas reformas en beneficio de todos los yucatecos y en este Congreso y en esta tribuna exigiremos que así sea. Concluyo reiterando lo que dije en esta tribuna cuando recibimos estas propuestas, apoyaré sin pichicatearle nada al Poder Ejecutivo, si al gobierno le va bien a los yucatecos también les va bien. Muchas gracias amigas y amigos Diputados".

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien expresó: "Buenas tardes a todos y todas. Con el permiso de la Mesa Directiva. A mis compañeros Diputados y Diputadas. A los medios de comunicación aquí presentes. Ciudadanos que nos acompañan; reitero que tengan muy buenas tardes. Subo a esta máxima tribuna del Estado, a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, para solicitar el voto a favor del presente Dictamen que abre paso a una reforma urgente en materia de reestructuración de la administración pública del Estado. Después de un proceso legislativo bastante novedoso, en el que se solicitó la opinión técnica a diferentes Comisiones Permanentes de este Honorable Congreso y en donde todos los Diputados tuvimos la oportunidad de participar, es importante reconocer que en esta Legislatura plural,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hemos llegado a un Dictamen en el que más que beneficiar al Gobierno del Estado, beneficiamos a los yucatecos, pues todos los cambios aquí propuestos, son para buscar la eficacia en la gobernanza de nuestro Estado. Con ella estaremos realizando una reestructuración administrativa que permita optimizar la prestación de los servicios públicos, disminuir la burocracia, mejorar la coordinación institucional y redirigir los recursos públicos para destinarlos a fines de desarrollo social y económico. Los grandes cambios por los que atraviesa nuestro Estado, no pueden ser posibles sin la participación, respeto e igualdad de todos los miembros de su sociedad. En tal virtud, con la finalidad de lograr una sociedad en donde hombres y mujeres convivan como iguales, es necesario impulsar el empoderamiento de la mujer yucateca, por eso es de reconocerse la visión del Gobernador del Estado, de crear la Secretaría de las Mujeres, la cual tendrá como prioridad el empoderamiento de la Mujer en la sociedad yucateca. Por eso es de reconocerse implementado acciones que contribuyan a su desarrollo y crecimiento integral, mediante la institucionalización de una política transversal con perspectiva de género dentro de la administración pública que promueva la igualdad en todos los niveles. Un trato digno y equitativo en el trabajo, en el respeto a sus derechos humanos, en su salud, en su seguridad, dándoles la tranquilidad de gozar de una vida libre de violencia. Por otro lado, respecto a las modificaciones propuestas en materia de arte y cultura, efectuadas al Código de Administración Pública Estatal, se encuentra la desaparición del Instituto de Historia y Museos de Yucatán y la incorporación a sus atribuciones a la Secretaría de la Cultura y las Artes, así como la coordinación del gran Museo del Mundo Maya, todo esto con la finalidad de consolidar a la SEDECULTA como rectora en lo referente a la cultura y las artes en todas sus manifestaciones. En lo que respecta a la acuacultura del Estado, debemos fortalecer el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada pre-engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas, por medio de técnicas de crío cultivo que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa. Todo esto con el objeto de procurar una equilibrada explotación de las especies y un desarrollo económico en la zona costera que propicie nuevas oportunidades de crecimiento a través de la inversión y el autoempleo. Con esto mandamos un mensaje claro, que en Yucatán la producción pesquera se fortalece y seguirá ocupando los primeros lugares de exportación nacional e internacional. Es nuestra responsabilidad como Diputados en ver la creación de la Secretaría de Pesca y Acuacultura sustentables, como una inversión necesaria para el pleno desarrollo de la zona costera y de los habitantes del Estado de Yucatán; la creación de esta nueva Secretaría será un punto de apoyo fundamental para dar relevancia a la actividad económica desarrollando todo su potencial y futuro crecimiento. Es una propuesta de vanguardia que complementa los cambios que se están dando a nivel



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

nacional, al crear un nuevo esquema de coordinación entre gobierno y las autoridades federales que intervienen en actividades pesqueras y acuícolas. Recordemos que hoy es solo una Comisión la encargada de atender un área prioridad, pero en tan prioridad para Yucatán como es la pesca. A partir de estas reformas contaremos con una entidad plena, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y con las atribuciones y obligaciones que aquí mismo estamos regulando. Otro de los grandes temas de la actualidad y prioritarios para este gobierno, es el cuidado del medio ambiente, por eso en la transformación de la actual SEDUMA en la Secretaría de Desarrollo Sustentable, permitirá una mejor implementación de acciones que beneficien a la preservación y cuidado de la riqueza natural con la que cuenta nuestro Estado, estableciendo acciones más claras y concretas que nos permitan seguir siendo un Estado pionero en el cuidado del medio ambiente. Cabe hacer mención, efectivamente los cambios por los cuales atraviesa nuestro Estado y nuestra actualidad, tenemos que ser partícipes de políticas públicas que puedan ser más accesibles para los jóvenes de nuestro Estado, tenemos que hacer que tengan más posibilidades de acceder a más programas del gobierno del Estado y no solamente algunos en los cuales se puede etiquetar. Tenemos que posicionar a la juventud a través de programas que puedan ser traídos juntamente con la Secretaría Nacional de la Juventud, ya que esta Secretaría también forma parte de la Secretaría Nacional de Desarrollo Social Nacional y que tendrá más oportunidades para los jóvenes. Más recursos para los jóvenes, no establece solamente tener más nómina, sino dar verdaderos resultados a un grupo tan importante en nuestra sociedad, que tengan acceso a estos programas estatales y federales todos y cada uno de los jóvenes en el Estado. En lo que respecta a la transformación en la Secretaría de Fomento Económico y del Trabajo, lo que se busca es integrar las políticas públicas estatales en materia de formación de trabajadores y creación de empleo, con las necesidades de las empresas que lleguen al Estado como resultado de la atracción de la inversión. Con ella evitamos una duplicidad de funciones que hoy se da en la práctica y eliminamos operaciones burocráticas que generan gastos económicos innecesarios. No quiero dejar de manifestar que estas reformas, las cuales pedimos que hoy se aprueben, representan una disminución de 165 millones 799 mil 587 pesos, lo que significa que el Gobierno del Estado estará dejando de gastar un 3.4% anual menos del presupuesto con respecto a la administración pasada, esto sin que signifique descuidar la calidad de los servicios públicos que reciben los ciudadanos y demostrando que las políticas de austeridad que a la práctica se han empezado a realizar desde el inicio de la actual administración, son posibles. No quiero dejar de mencionar que dado al trabajo en conjunto de este Honorable Congreso, se dieron los trabajos necesarios para poder dotar a estas reformas al Código que hoy vemos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

en nuestro Dictamen, poder duplicar funciones y dejar sin efectos los institutos, comisiones o secretarías que existan actualmente y que con esta reforma se cambie sus reglas de operación y que se deroguen con los que cuentan actualmente. Por eso es que debemos resaltar el trabajo en conjunto que hizo la Secretaría General de este Honorable Congreso con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, a fin de que todos y cada uno de los cambios bien puntualizados en el Dictamen, puedan ser regulados por Transitorios que al efecto se puedan poner y que puedan tener una mejor disposición de recursos y material humano y de empleo para que no se puedan tener duplicaciones y que estas reformas sean viables. El Legislativo hace su trabajo, los cambios fueron mínimos, no es cierto que se duplicaron funciones y lo aclaré hace un momento, es respetable la opinión de todos y cada uno de nuestros compañeros que me antecedieron en la tribuna, pero no compartimos la opinión en todo sentido, se trabajó en conjunto con todos y cada uno de los Diputados, incluso como bien les decía, con personal del Gobierno del Estado para que esto se diera a cabo. Tuvimos una participación de Comisiones que están, que se integran en este Congreso y por lo tanto todos pudimos tener voz en la integración de estas reformas del Código. Los cambios que aquí se están estableciendo, como bien decía, no fueron en cierta manera un cambio tan grande en el Código de Administración, solamente se dieron los cambios mínimos y también quiero tratar de recalcar que no se trata de decir que se corrigió la plana que nos han enviado, no señores, no señoras, aquí el trabajo lo realizamos en conjunto y con todos y cada uno de los Diputados que integramos este Honorable Congreso, lo único que hicimos fue cumplir con nuestras obligaciones como Diputados y que al final se tuvo un mejor producto legislativo. Desde esta tribuna quiero agradecer el trabajo de todos y cada uno de los Legisladores que participamos para que este Dictamen se diera y se presentara el día de hoy ante Pleno y que sin duda será de gran beneficio para los ciudadanos. Un reconocimiento a la Presidenta de la Comisión, por todas las facilidades y la intensión de que esto se diera en el mejor plano posible y que todos pudiéramos participar, pero no olvidemos que no le estamos haciendo un favor al Gobierno del Estado, lo quiero dejar muy en claro compañeros Diputados y Diputadas, por el contrario, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad con los ciudadanos, legislar para darle al Ejecutivo los instrumentos y las herramientas que le permitan cumplir de manera óptima con su trabajo, así como este Congreso lo ha hecho en anteriores administraciones cuando se reformó el Código de la Administración Pública para otorgarle al gobierno en turno la posibilidad de aplicar su propia visión de gobierno. Por lo anteriormente expuesto compañeros Diputados y Diputadas, les pido nuevamente su voto en favor del presente Dictamen, para que juntos aprobemos las modificaciones al Código de la Administración Pública del Estado y de esta manera impulsemos los compromisos realizados en beneficio de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

yucatecos para alcanzar un Estado más fuerte y próspero para todos. Es cuanto”.

En virtud de no haber más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficientemente discutido el Dictamen en forma económica, por unanimidad; seguidamente, se sometió a votación el Dictamen, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Leticia Gabriela Euan Mis**, quien manifestó: “Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados. Medios de comunicación. Público asistente y pueblo de Yucatán. Del Quijote se puede recrear el mundo, como si el mundo estuviese siempre a un paso de la catástrofe y solo la palabra pudiese salvarlo, la imaginación sostenerlo y la acción proyectarlo. En días recientes, el equipo de transición del Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer los diez temas que se someterán a consulta los días 24 y 25 de noviembre del año en curso. Los temas para la consulta ciudadana del próximo fin de semana, serán los siguientes. Uno.- Tren maya. Dos.- Desarrollar el Istmo de Tehuantepec. Tres.- Construcción de una refinería en Tabasco y modernizar las otras seis refinerías del país. Cuatro.- Siembra de un millón de hectáreas con árboles frutales y maderables. Cinco.- Aumento al doble de pensión a adultos mayores. Seis.- Otorgar becas y capacitación laboral a 2.6 millones de jóvenes. Siete.- Becas a todos los estudiantes de escuelas públicas a nivel medio superior. Ocho.- Pensión a un millón de personas con discapacidad. Nueve.- Garantizar atención médica y medicinas a personas que no cuenten con servicios de salud. Diez.- Proveer cobertura gratuita de internet en todo el país. El Presidente electo y la Fracción Legislativa de MORENA en esta soberanía, hacemos un llamado a participar en las consultas sobre el tren maya y otros. Nueve programas sociales, este ejercicio de participación se realizará porque el pueblo tiene el legítimo derecho a participar de manera informada en las decisiones importantes de Yucatán, de la región sureste y del país. ¿Por qué la consulta? Porque es una de las formas más directas de hacer y propiciar la democracia, fomentar en todos los espacios sociales, el interés de conocer más sobre los asuntos públicos, se fortalece la vocación cívica de los ciudadanos y al



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

mismo tiempo se facilita el flujo de información necesaria para participar de manera responsable. Hay quienes piensan por desconocimiento, que vamos a usar este mecanismo, este método solo para lo que nos conviene y no es así, se va a consultar en todo lo relevante a los ciudadanos. Legalmente los votos de la elección del primero de julio, legitiman las futuras decisiones del Titular del Poder Ejecutivo Federal, no está por demás mantener esta legitimidad en todo momento, tengamos claridad en lo sustantivo, el pueblo pone y el pueblo quita y en este caso la Fracción Legislativa de MORENA defiende estos proyectos porque son parte medular de la plataforma y propuesta electoral del hoy Presidente electo. No está de más que se reafirme que se llevan a cabo estas acciones con el apoyo de los ciudadanos, para que no se generen pretextos que nosotros podamos mantener siempre nuestra legitimidad. Si el pueblo piensa que ayudar a los jóvenes es comunismo o si cree que no se debe de construir la refinería y vota en contra, se acatará la decisión de los ciudadanos. Si la soberanía nos dice no queremos el tren maya o no queremos la refinería o no queremos que se les dé apoyo a los jóvenes porque eso es comunismo, vamos a acatar lo que diga la mayoría, esa es una práctica básica para la convivencia democrática y en democracia el pueblo manda. Se ha reiterado en muchos foros que las consultas no son a modo y que quienes las vigilan son personas honestas que no alteran los resultados, hay quienes han dicho que si las consultas las hacemos nosotros, entonces lo hacemos a modo, pues no, porque tenemos principios sólidos de nuestra ética política, nunca hemos cometido fraude, no somos capaces de alterar un resultado y no somos deshonestos, tenemos autoridad moral y también tenemos autoridad política. El tren maya, recorrerá los Estados del sureste para traer más turismo a esta región del país y convertirse en la columna vertebral de la movilidad regional. Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo, podrán quedar unidos por el tren cuando se concluya uno de los grandes proyectos del Presidente electo de México, Andrés Manuel López Obrador, el proyecto incluye mil kilómetros de vías. En una conferencia reciente, Mauricio Vila, Gobernador de la entidad, indicó que el monto presupuestal inicial para la obra es de 6 mil millones de pesos, 294.8 millones de dólares y que la partida inicial ya fue solicitada a la Secretaría de Hacienda. Desde los distintos recintos legislativos en todo el país, se trabajará para fortalecer el nuevo modelo democrático del país, en donde a través de las consultas ciudadanas el pueblo esté presente en las grandes decisiones que como país debemos tomar juntos. Tengamos presente la nueva configuración política del país y del Estado y ya quedaron atrás los tiempos en donde en una mesa se decía, se ejecutaba y se evaluaba la política de un gobierno. Ahora, la nueva forma de hacer gobierno, es con la participación ciudadana, a través de ejercicios democráticos como las consultas directas a toda la población. Las consultas ciudadanas tienen el interés de promover la participación del pueblo y no



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

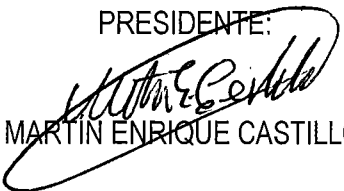
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

solamente someter la voluntad de unos cuantos. En la vida democrática del país, con estas prácticas de sistemas directos, se genera mayor confianza y mejor comunicación entre la ciudadanía y las autoridades, haciendo más democrática la toma de decisiones. Así como Felipe Carrillo Puerto se enfrentó a la crítica cuando procedió el reparto agrario en Yucatán, así también vendrán muchas críticas y señalamientos que estamos dispuestos a afrontar sobre esta nueva forma de gobierno cercano a la gente. Las consultas ciudadanas son mecanismos que permiten darle al pueblo la oportunidad de estar presente en las grandes decisiones que marcarán el rumbo de nuestra región y del país. Finalmente, a los que han criticado este ejercicio ciudadano, los convocamos a manifestarse en las urnas, pero no aprovecharse de la coyuntura para generar zozobra en la ciudadanía y demás sectores sociales. Avancemos juntos haciendo historia, se gobierna y se legisla para todos y con todos. Con responsabilidad y compromiso haremos de la patria de nuestro Yucatán tierra fértil para nuestra felicidad y de las futuras generaciones. Es cuanto".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día martes veintisiete de noviembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintidós del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.